

Librería  
**Bonilla y Asociados**  
desde 1950



**Título:** Amparo

**Autor:** Azuela Rivera, Mariano

**Precio:** \$100.00

**Editorial:**

**Año:** 2008

**Tema:**

**Edición:** 1ª

**Sinopsis**

**ISBN:** 9789707125711

En septiembre de 2005, bajo el título de Garantías, se publicó el primer número de la serie Apuntes de las clases impartidas por ilustres juristas del siglo XX, colección debida a la interacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Aquella obra reúne parte del curso impartido en 1932 por el Ministro Mariano Azuela Rivera en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia. En este volumen, complemento del anterior, los Apuntes se refieren al Juicio de Amparo.

El carácter sistemático y didáctico de esta entrega iguala al de su antecesora. Tras abordar el objetivo del amparo el Ministro Azuela expone los pormenores de dicho instituto desde diversas perspectivas, lo que implica consideraciones históricas importantes. El autor expone el sistema "difuso de control", desde los esfuerzos del Juez Coke hasta la resolución del caso Marbury vs. Madison de 1803, que establece el moderno control judicial de la constitucionalidad.

Tales antecedentes no bastan para comprender el porqué de nuestro juicio de amparo. Aun cuando el derecho estadounidense haya contribuido a introducir el tipo de control constitucional existente en México, conviene señalar la influencia de procesos típicos del derecho Medieval y español. En varios apartados, el Ministro Azuela Rivera puntualiza qué tanto debe el amparo mexicano al interdicto de homo libero exhibendo y a los procesos forales de Aragón, institutos restitutorios de los derechos de los individuos frente al poder público, nota fundamental de nuestro juicio de Amparo.

Esas reflexiones preparan el camino para el análisis de la evolución del amparo en nuestro país. La independencia y su concomitante organización de los poderes públicos, dio cabida a medios protectores de derechos previstos por varias Constituciones, antes de que las iniciativas de Rejón y el Acta de Reformas de 1847 se consolidaran en la Constitución de 1857 y en las primeras leyes de amparo. Comentados ampliamente los alcances de esta Ley Fundamental y las variaciones legislativas sobre la materia, se aborda la organización y competencia del Poder Judicial de la Federación.

*Librería*  
***Bonilla y Asociados***  
*desde 1950*



La actualidad de la obra es indiscutible porque el estudio del amparo exige su comparación con otros institutos y un amplio conocimiento de su historia. En este sentido, la aportación del Ministro Azuela Rivera brinda valiosos elementos para apreciar el desarrollo del amparo en la primera mitad del siglo XX. No debe perderse de vista que para valorar debidamente este trabajo debe considerarse la época en la que se dieron las clases que originaron los apuntes que hoy se presentan en la colección. Con posterioridad el juicio de amparo ha experimentado notables cambios aprovechando, incluso, aportaciones del autor que fue por muchos años, después de Don Vicente Peniche López, el Decano de la materia en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, lo que propició que en los procesos que se produjeron, prácticamente hasta el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz, se le diera importante injerencia en las comisiones que funcionaron. Su participación en las importantes reformas que promovió el Presidente Miguel Alemán, contribuyó a que se le designara como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.